I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°		JU	
SECCION 1° ERA.	<i>i</i> c 0	A ===	0044
LA CISTERNA.	Ł	SET.	2011

2000

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 23 de septiembre de 2011 de la Sra. VERÓNICA DELGADO BRUNA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de lente de contacto para el menor Rodrigo Aliaga Delgado.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. VERÓNICA DELGADO BRUNA, la ayuda consistente en el financiamiento lente de contacto blando, según receta médica, con cargo al Programa Asistencial, para el menor Rodrigo Aliaga Delgado, según orden de exámen emitida por el Hospital Roberto del Río.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA Z MUSECAETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/CAF/caf